

20 ABR 2011

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N°1144, de fecha 19 de Abril del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación del Programa "Apoyo para la Participación en Desfile de Aniversario Fundación Villa San Marcos de Arica, de Trabajadoras (es) de Sindicato Programa y Empleo Fril".
- Registro de Correspondencia Interno N°5742, de fecha 19 de Abril del 2011, del Sr. Administrador Municipal, que autoriza dictar Decreto.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN DESFILE DE ANIVERSARIO FUNDACIÓN VILLA SAN MARCOS DE ARICA, DE TRABAJADORES (ES) DE SINDICATO PROGRAMA Y EMPLEO FRIL**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Apoyo Para la Participación en Desfile de Aniversario Fundación Villa San Marcos de Arica, de Trabajadoras(es) de Sindicato Programa e Empleo Fril
1.2.-EJECUTA	: Oficina de Organizaciones Comunitarias
1.3.-LUGAR	: Avda. Cmdte. San Martin
1.4.-FECHA	: Abril – mayo de 2011
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 193 PERSONAS.
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: La Municipalidad de Arica apoya la participación ciudadana en la conmemoración del Aniversario de la fundación de la Villa San Marcos de Arica, especialmente de personas de alta vulnerabilidad social que participan en el Sindicato de trabajadoras(es) del Programa de Empleo del Fondo Regional de Iniciativas Locales que laboran en la Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección de Administración de Educación Municipal, aportándoles con desayuno y colación para estimular su participación y activa integración a la Comunidad local.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Apoyar la participación de personas de alta vulnerabilidad social en la conmemoración del aniversario de la ciudad.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Contribuir a la participación ciudadana en la conmemoración del aniversario de la ciudad. Apoyar el fortalecimiento de la organización sindical de las y los trabajadores de programa de empleo.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica. - Director de Desarrollo Comunitario - Coordinadora Depto. Organizaciones Comunitarias. - 24 Coordinares del Depto. de Organizaciones Comunitarias. - 193 trabajadoras(es) de Sindicato FRIL. <p>Requerimiento Materiales:</p> <p>Para Presentación en Portal Chile Compra:</p> <p>220 Desayunos en villa albergue (café c/leche y jugo con un Barros Luco o Churrasco Completo)</p> <p>220 Empanadas.</p> <p>220 Bebidas de fantasía 500 cc., distintos sabores.</p> <p>06 Microbuses para transporte desde Villa Albergue a Avda. Cmdte. San Martin</p> <p>TOTAL: \$ 722.000 Impuesto Incluido</p>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Desayunos y colaciones	215.22.01.001	Alimentos para personas	A. G. N° 5, Programas Recreacionales	572.000
6 traslados ida y vuelta en bus	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A. G. N° 5, Programas Recreacionales	150.000
			Valor Total \$	722.000

El monto del Programa es de \$722.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/rpm.



WALDO SANKAN MARTÍNEZ
ALCALDE DE ARICA